

Distr.  
RESTRINGIDA

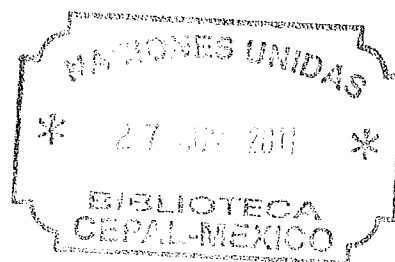
LC/MEX/R.286  
10 de mayo de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

C E P A L

Comisión Económica para América Latina y el Caribe



EVALUACION PRELIMINAR DE LA RONDA URUGUAY DESDE LA  
PERSPECTIVA DE LOS PAISES CENTROAMERICANOS

---

Documento de trabajo, sujeto a revisiones de fondo y forma. Fue preparado por la CEPAL como aporte al proyecto CAM/90/008/A/16/40 de apoyo a las negociaciones de los países centroamericanos en la Ronda Uruguay.

## INDICE

|                                                                      | <u>Página</u> |
|----------------------------------------------------------------------|---------------|
| Balance y conclusiones                                               | 2             |
| I. Lineamientos generales                                            | 7             |
| II. Acceso a los mercados                                            | 9             |
| a) Aspectos arancelarios                                             | 10            |
| b) Medidas no arancelarias                                           | 11            |
| c) Negociaciones de acceso por grupos de productos                   | 11            |
| III. Reglas del sistema de comercio internacional                    | 16            |
| a) " <u>Anti-dumping</u> "                                           | 17            |
| b) Solución de diferencias                                           | 18            |
| IV. Nuevos temas                                                     | 18            |
| V. La dimensión del desarrollo en los resultados de la Ronda Uruguay | 20            |
| VI. Aplicación internacional de los resultados                       | 22            |

Anexos:

|     |                                                                                                                                                                                |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I   | Propuesta del Mercado Común Centroamericano a la CEE para las negociaciones sobre banano en el marco de la Ronda Uruguay                                                       |
| II  | Comunicación de los países miembros del Mercado Común Centroamericano (Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica) en el Grupo de Negociaciones sobre Productos Tropicales |
| III | Comunicación de los países miembros del Mercado Común Centroamericano (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica)                                               |
| IV  | Posición centroamericana en relación al acceso del café a la Comunidad Económica Europea                                                                                       |

## BALANCE Y CONCLUSIONES

Dado el estado de incertidumbre en que se encuentran las negociaciones de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales en el seno del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), a estas alturas y tan cerca del final de la misma, no se puede hacer una evaluación definitiva desde la perspectiva de los países centroamericanos. Los avances dispares en los temas de negociación y los resultados desequilibrados que ello anticipa pueden llevarlos a que sea conveniente para los países centroamericanos condicionar el cumplimiento de los compromisos que para ellos resultaren de la misma a la obtención de resultados favorables en los temas de su interés más específico.

Asimismo, de haber una balance desfavorable para ellos en los resultados al final de la Ronda, en la reunión ministerial a llevarse a cabo en Bruselas, Bélgica, la primera semana de diciembre de 1991, cabría la posibilidad de plantear que los compromisos asumidos por varios de ellos como parte de sus negociaciones de adhesión se vean relajados, en el sentido de obtener plazos mayores, tratamiento especial y diferenciado y aplicación adelantada de compromisos de sus principales socios comerciales, en particular en los productos tropicales.

Apenas a dos semanas escasas de la reunión ministerial que debe cerrar esta Ronda de negociaciones comerciales multilaterales los países centroamericanos enfrentan una situación particular. Sólo uno de ellos era miembro del GATT al inicio de la Ronda (Nicaragua), uno ha completado su proceso de adhesión, llegando a ser el país número cien en suscribir el Acuerdo General (Costa Rica) y otros dos están a punto de finalizar sus negociaciones de adhesión definitiva (El Salvador y Guatemala). Honduras ha presentado ya su solicitud de adhesión definitiva y estaría completando sus

negociaciones en el curso de 1991. A pesar de las dificultades que ello entraña, tanto de tipo presupuestario como de negociación, los cinco países han participado acivamente en la Ronda Uruguay de manera coordinada y han hecho planteamientos conjuntos, como espacio económico regional agrupados en el Mercado Común Centroamericano. Todos estos esfuerzos parecen, tan cerca del final de la Ronda, en peligro de no ofrece una mejora sustancial en las condiciones de inserción de la subregión en las corrientes mundiales de comercio. Los resultados de la Ronda pueden, en términos generales, agruparse en cuatro grupos: condiciones de acceso de las exportaciones de bienes, normas y disciplinas del sistema internacional de comercio, marco para el comercio de servicios y otros temas nuevos (tratamiento a las inversiones --TRIMS: trade related investment measures-- y cuestiones relativas a la propiedad intelectual --TRIPS: trade related intelectual property--), y funcionamiento del Acuerdo General.

Para Centroamérica el mayor peso en una evaluación positiva de la Ronda estaría en obtener una mejora sustancial en las condiciones de acceso para sus exportaciones. Tal mejora la han planteado en productos específicos, la mayoría de ellos de carácter tropical y en el grupo de productos textiles y del vestuario, en el sentido de estar sujetos a aranceles a la vez bajos y estables, sin ser objeto de restricciones cuantitativas discriminatorias, barreras no arancelarias o impuestos selectivos al consumo que, por una parte, les restan competitividad relativa al discriminarlos respecto de otros proveedores y, por otra, desincentivan el consumo de los productos en cuestión.

La dinámica de los grupos de negociación sobre acceso ha sido menor a la de la alcanzada en otros temas. El estancamiento virtual de las negociaciones en materia de agricultura hasta el 7 de noviembre, por el

retraso de uno de los principales participantes en el comercio mundial --la Comunidad Económica Europea-- en presentar una oferta a este grupo hace poco viable que, en el plazo restante, los países en desarrollo en general y los de Centroamérica puedan acomodar sus intereses en productos específicos. Por otro lado la vinculación establecida en el avance de este grupo con los resultados globales de la ronda y su directa relación con el grupo de negociación de mayor interés para Centroamérica, el de productos tropicales, ha hecho que no se tengan resultados previsibles claros para los mismos.

En materia de normas y disciplinas del sistema internacional de comercio la situación de las negociaciones plantea para Centroamerica dos vertientes.

Por una parte la subregión ha planteado que la aplicación estricta de las disciplinas sea objeto de un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo a fin de permitirles la capacidad necesaria de maniobra para promover actividades de diversa índole, vinculadas al comercio y exportación de bienes y servicios, como parte de sus estrategias de desarrollo sin ser objeto de medidas de salvaguardia ni de la acusación de violar las normas negociadas del comercio en el marco del Acuerdo General y de los códigos vinculados al mismo. Subsiste incertidumbre acerca de que, en esta etapa, no quede claramente establecida la forma de aplicación del principio de trato especial y diferenciado de manera que queden áreas confusas en las que los socios comerciales puedan, de manera selectiva y discriminatoria, invocar violación de normas y disciplinas. Ello es particularmente preocupante para los nuevos adherentes que, han aceptado en sus negociaciones de adhesión, suscribir convenios cuyas normas no son aplicadas por sus principales socios comerciales desarrollados dado que han invocado la existencia de normas anteriores en sus países que impiden la

aplicación de tales normas. De ahí deriva la segunda vertiente de preocupación de los países centroamericanos en el sentido de que, a tan escasos días de la finalización, aún no hay compromisos claros por parte de las partes contratantes del GATT, acerca del desmantelamiento y no permanencia del statu quo en relación a la preservación de excepciones aduciendo legislaciones nacionales que limitan la vigencia de las disciplinas negociadas para la liberalización del comercio internacional. Así, paradójicamente, los países centroamericanos, en particular los nuevos adherentes, estarían aceptando cumplir con disciplinas que pueden limitar su capacidad de poner en práctica políticas de promoción y desarrollo y que a la vez no son aplicadas estrictamente por sus principales socios comerciales desarrollados.

De lo anterior deriva que, en el caso de los nuevos temas se tema llegar al final de la Ronda con compromisos y obligaciones sin equilibrio en el acceso para los bienes. En esta área se ha avanzado más rápidamente en las negociaciones gracias al aporte hecho por los países en desarrollo, entre ellos los Centroamericanos en el sentido de aceptar los lineamientos generales de un acuerdo marco. Nuevamente aquí el planteamiento central de los países centroamericanos --coincidente por lo demás con el del resto de América Latina y de los países en desarrollo-- es que se reconozca en la nueva normatividad aplicable a los servicios, las inversiones y la propiedad intelectual, un trato especial y diferenciado que les permita promover y desarrollar estos sectores. En particular preocupa que los principios básicos de trato nacional y nación más favorecida puedan afectar la aplicación de políticas de promoción de los servicios, aún cuando no se exporten los mismos.

Finalmente, en cuanto al funcionamiento del sistema del Acuerdo General, los países centroamericanos, como partes contratantes de menor tamaño relativo y nuevos adherentes --salvo uno de ellos-- podrían ver afectada su posición negociadora de adoptarse algunas modalidades de administración del acuerdo e implantación de los resultados de la Ronda que coarten su participación en los órganos de decisión o les imponga el cumplimiento de múltiples compromisos, sin la contraparte de derecho a participar en pie de igualdad en la toma de decisiones.

## I. LINEAMIENTOS GENERALES

En los objetivos y principios generales de la Ronda los países centroamericanos han expresado su preocupación respecto a que la Ronda de cumplimiento a los compromisos asumidos por las partes negociadoras en Punta del Este, al inicio de la misma, y en Montreal al hacer la Evaluación de Mitad del Período. En este sentido se defiende la tesis de que las negociaciones, para ser fructíferas, desembocarán en una conciliación de intereses divergentes en que los resultados sean equilibrados para los países en desarrollo. En este sentido subsiste, hasta el final, la incertidumbre acerca de que las vinculaciones que se están configurando dentro de los distintos grupos de negociación puedan desembocar en:

a) una falta de compromisos de desmantelamiento y de mejora en el acceso de los productos que más interesan a la subregión, es decir los tropicales, agrícolas, textiles y vestuario, y los derivados de la explotación de recursos naturales; y

b) condiciones severas para los países en áreas nuevas o en la aplicación estricta de códigos, que puedan limitar la capacidad de adoptar políticas que promuevan el desarrollo regional.

La situación particular de los países centroamericanos, sumidos en una profunda crisis económica, buscan recuperar la senda del crecimiento económico a la vez que avanzar hacia sociedades más democráticas y equitativas. Para ello requieren preservar y ampliar su capacidad de maniobra a fin de poder adoptar políticas de promoción y desarrollo, sin mayores cortapisas ni bajo el temor de ser objeto de salvaguardias o medidas que limiten su capacidad de mejorar su inserción competitiva en las corrientes mundiales del comercio, sin perder el carácter de espacio económico integrado en un mercado común.

En este sentido han venido realizando profundos cambios estructurales como parte de programas de estabilización y ajuste, consistentes en medidas de liberalización comercial y apertura y concretados en desgravaciones arancelarias, eliminación de controles y monopolios estatales, desregulación y simplificación administrativa que, si bien no están dispuestos a consolidar en el Acuerdo General para preservar su capacidad de gestión económica y autonomía para la adopción de políticas internas, constituyen en los hechos un aporte a un sistema mundial de comercio más libre y transparente. La situación es particularmente sensitiva para los países que --como es el caso para El Salvador y Guatemala-- están negociando simultáneamente su adhesión y participando en la Ronda. A ellos les ha sido difícil establecer un mecanismo que les permita satisfacer peticiones en ambos ámbitos de negociación y, a la vez, hacer valer su espacio económico integrado y hacer ofertas mejoradas en la última fase de la Ronda. El riesgo que ellos enfrentan, hasta el final de las negociaciones de adhesión, es que las ofertas que hagan, por ejemplo, en materia arancelaria o en las denominadas "medidas autónomas" en el marco de la Ronda les sean "cobradas" en las negociaciones de adhesión, sin recibir adecuadamente los "créditos" por ello. A la vez están aceptando la suscripción de códigos y el acatamiento de las normas y disciplinas del Acuerdo General, sin tener una idea clara de los beneficios que, a la postre, les reportará la Ronda.

Motivo de especial preocupación es que, tan tarde en las negociaciones, en vez de percibirse un avance se prevean, en algunos casos, retiros de ofertas o desmejora de las mismas por parte de sus principales socios comerciales industrializados, a la luz de ofertas poco ambiciosas de otros importantes socios. Parte de esta preocupación es que se insista en una muy estricta reciprocidad en el sentido de que los propios centroamericanos

tengan que mejorar sus ofertas si desean no ver retroceder las mejoras anunciadas ya en Montreal por los principales socios comerciales.

## II. ACCESO A LOS MERCADOS

En los aspectos referentes a statu quo y desmantelamiento es donde es mayor la preocupación de haber cedido en las negociaciones mucho más allá de los que cabría aconsejar dado que está claro en absoluto cuánto van a desmantelar los principales socios comerciales como resultado de la Ronda Uruguay.

En este sentido los países centroamericanos han expresado su preocupación porque se enfatice todo lo posible que, de no ser satisfactorios los resultados, se tomarán las medidas necesarias para restablecer el equilibrio de derechos y obligaciones, utilizando todos los recursos bajo el sistema multilateral. El estado actual de las negociaciones hace prever que al posible desequilibrio en los avances de ciertos grupos se sume un retroceso en los compromisos de mejora del acceso adoptados en Punta del Este y Montreal.

Los países centroamericanos requieren del apoyo de los demás países de la región y ven con preocupación una posible erosión de sus condiciones de acceso, incluso por la pérdida de tratamientos preferenciales al amparo de sistemas generalizados de preferencias y otros acuerdos de este tipo.

En relación a la liberalización de las medidas de acceso, un aspecto de particular preocupación para los países centroamericanos es la arancelización<sup>1/</sup>, dado que al no haber cuantificaciones de lo que ella podría significar en especial para los productos y los mercados sensibles --como el

---

<sup>1/</sup> Se denomina arancelización a la cuantificación del efecto de las medidas restrictivas al acceso, de tipo no arancelario y cualitativo, mismas que serían sumadas a la tarifa arancelaria aplicada a fin de determinar una medida global de las medidas de "protección en frontera", sobre la cual se aplicarían las reducciones que como meta se fijaron en Punta del Este y Montreal.

banano en la CEE para el caso centroamericano-- y que podrían traducirse en rebajas poco significativas de manera que, al final el acceso sería dificultado en vez de mejorado respecto del que ahora gozan. Por ello la insistencia en que el acceso mejorado --más profundo y acelerado en particular en los productos tropicales-- comprometido en Montreal no se vea condicionado por retrocesos o estancamiento en otros grupos de negociación de la Ronda, ni se vea coartado por la exclusión de productos, pretendiendo no tratarlos en el grupo donde corresponde incluirlos.

Los países centroamericanos plantean, por otro lado, que se busque un mecanismo mediante el cual se les de crédito apropiado por las medidas autónomas de liberalización, apertura comercial y ajuste económico sin tenero que, por ello, verse obligados a consolidarlas. Se plantea que se negocie un mecanismo aceptable de notificación, tanto de su implantación como de su retiro, siempre que el segundo no implique represalias o salvaguardias de sus socios comerciales.

a) Aspectos arancelarios

En materia arancelaria los planteamientos de los principales socios comerciales de los países centroamericanos resultan inadecuados por cuanto, incluso cuando las ofertas cumplen, de hecho en promedio, las metas de Montreal en cuanto a reducción de la protección arancelaria, no se eliminan restricciones de acceso de otro tipo (como cuotas, impuestos internos selectivos, etc.) o excluyen deliberadamente productos esenciales a la subregión.

Los países centroamericanos han hecho ofertas de consolidación arancelaria importantes: plantearon la consolidación, como mercado común, de un techo arancelario y están dispuestos a mejorar la oferta en la medida en que sus intereses se vean favorecidos por los resultados de la Ronda. Las

mejoras no pueden darse, sin embargo, de manera amplia y general dados los procesos de adhesión aún inconclusos de varios de los miembros del MCCA.

b) Medidas no arancelarias

En materia no arancelaria los países centroamericanos han planteado la ilegalidad, en el marco de las actuales normas del GATT, de muchas de las medidas de que son objeto sus exportaciones. En declaraciones hechas, tanto como grupo cuanto individualmente, se ha insistido en lo inadecuado e injusto de tener que hacer concesiones, en el marco de la Ronda, frente a socios comerciales para que ellos ofrezcan alguna reducción o disminución en la aplicación de medidas que son ilegales. A ello se suma la incertidumbre de una mejora de la seguridad en el acceso asociada a la eliminación de medidas de carácter no arancelario.

En este sentido a los países de la subregión preocupa que en el compromiso de desmantelamiento de medidas no arancelarias queda abierta la posibilidad de proliferación de nuevas medidas, cuya legalidad no haya sido puesta a prueba. Sin embargo, en aras de contribuir al avance de las negociaciones los países centroamericanos han manifestado su disposición a mejorar sus ofertas o a negociar peticiones específicas respecto a medidas no arancelarias de parte de sus contrapartes comerciales.

c) Negociaciones de acceso por grupos de productos

En la estrategia de negociación de los países del MCCA prima la necesidad de preservar, por una parte, su identidad como zona económica integrada en el seno del GATT y, por otra, no ver erosionadas sus condiciones de acceso a mercados de primera importancia para sus exportaciones. En este sentido, los países centroamericanos comparten, con otros países, el interés en mantener tratamientos mejores bajo los sistemas de preferencias generalizados y otros mecanismos más favorables, como el caso de sus

exportaciones a los Estados Unidos al amparo de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI). Al respecto, en las negociaciones de la Ronda se plantea la no erosión de tales preferencias y, si cabe, en el marco de negociaciones bilaterales, su mejora. Así los países centroamericanos esperarían ver una ampliación y profundización de la CBI bajo la nueva propuesta de la Iniciativa de las Américas, sin que en este contexto se les quiten las preferencias de que ahora gozan.

i) Agrícolas. En el tema de la agricultura los países centroamericanos ven con preocupación el estancamiento de las negociaciones y la escasa apertura que ofrecen las ofertas presentadas por mercados de importancia para ellos, especialmente en Europa y el Lejano Oriente y la Cuenca del Pacífico. En este sentido los planteamientos de apertura más franca y mayor transparencia para el acceso de los productos agrícolas promovidos por el grupo de Cairns<sup>2/</sup> son afines a la posición centroamericana. Sin embargo, para la subregión hay matices de negociación importantes dado su carácter creciente de importador neto de alimentos, en particular granos básicos (cereales y leguminosas), oleaginosas, y lácteos, a la vez que es exportadora de productos cárnicos a los Estados Unidos. En este sentido para los países centroamericanos es importante que se precisen más claramente en que forma se van a considerar los intereses de los países en desarrollo importadores netos de alimentos, en forma compatible con los objetivos de las negociaciones de lograr una apertura significativa en la agricultura como sector crucial del comercio mundial. Por una parte Centroamérica plantea su interés en que se preserve la capacidad de adoptar políticas nacionales sin correr el riesgo de que sean

---

<sup>2/</sup> En este grupo de negociación (que lleva el nombre de la ciudad australiana en la que se acordaron posiciones de negociación conjunta) participan países que son importantes exportadores de productos agrícolas, como Australia y Nueva Zelanda y entre ellos se cuentan miembros latinoamericanos: Argentina, Uruguay y Colombia.

denunciadas como incompatibles o ilegales bajo reglas nuevas que surjan como consecuencia de la Ronda, y por otra está dispuesta a hacer aportes para la mayor liberalización comercial. En este sentido se alude al trato especial y diferenciado a los países en desarrollo y a la necesaria flexibilidad para la aplicación de medidas de ajuste en el período de transición hacia la liberalización agrícola. La escasa magnitud de algunas ofertas de mercados importantes, sin embargo, hace prever poco avance en este grupo de negociación de manera que, para Centroamérica, es crucial que en los productos en que tiene competitividad y producción exportable de significación, su liberalización no se vea condicionada a un "paquete" para el sector agrícola en su conjunto.

ii) Productos tropicales. En el caso de las ofertas en productos tropicales, la principal preocupación de los países centroamericanos se da entorno a la exclusión, por parte de la CEE, del producto que más les interesa, el banano.

A ello se suma la no inclusión dentro de las ofertas de acceso mejorado en productos tropicales de ofertas suficientemente profundas para la eliminación de aranceles a los derivados y elaborados ni al desmantelamiento de medidas internas discriminatorias, como los impuestos selectivos al consumo que se estima perjudican la posición competitiva en los mercados que los aplican. Ello es particularmente cierto para el café. También, en relación a la CEE, es motivo de preocupación de los países centroamericanos la consolidación del mercado único europeo en la medida que pueda significar un empeoramiento de las condiciones de acceso de que actualmente gozan. Los países de la subregión han planteado que, en los productos tropicales--sector al que asignan su mayor interés-- la Ronda Uruguay ha de ser la ocasión para lograr compromisos negociados que mejoren su acceso, con

independencia de los resultados globales que pueda arrojar la misma. Al respecto han manifestado su disposición a negociar con este importante socio comercial, en la Ronda, sin que el tema sea diferido, pospuesto o llevado a otros foros o planteado como parte de otros mecanismos, como podría ser el Acuerdo de Cooperación vigente entre los países de la subregión y la CEE.

iii) Productos obtenidos de la explotación de recursos naturales. En lo que se refiere a los productos obtenidos de recursos naturales, los del mar y de los bosques son de especial importancia para Centroamérica. En este grupo de negociación preocupa que se pueda cuestionar, como parte de las mejoras en el acceso, el control nacional sobre la explotación de los recursos naturales. En este sentido podría resultar más conveniente, a fin de cumplir con los objetivos de Punta del Este de mejorar el acceso a las exportaciones de este tipo de productos, negociar mejoras concretas en los grupos de aranceles y de medidas no arancelarias. Sería inaceptable, en el marco de la Ronda Uruguay, abrir el debate sobre el acceso soberano a los recursos naturales de los países en que dichos recursos se hallen. Al respecto los países centroamericanos han hecho planteamientos a socios comerciales específicos sobre la liberalización del acceso de sus productos del mar --tipos de pescados tropicales, mariscos como camarones y langostas-- a dichos mercados, señalando que cualquier planteamiento referido a las posibilidades de explotación de esos recursos por terceros habría de ser negociado en otros contextos y foros o en forma bilateral.

iv Textiles. Persisten restricciones severas en textiles, vestuario y calzado, ramas de la manufactura en las que los países centroamericanos han demostrado competitividad y desarrollo de su producción en los años recientes. En el rubro de textiles es de interés primordial para los países centroamericanos el recibir tratamiento diferenciado del de los grandes

proveedores a fin de poder expandir sus actividades a niveles significativos sin verse afectados por salvaguardias y cuotas.

En una etapa de las negociaciones parecía que la fórmula adecuada era la de obtener techos de producción (tasas de crecimiento) superiores a otros, más adelante se insistió en la necesidad de ser considerados como pequeños proveedores de ingreso reciente al mercado, luego se particularizó que el tamaño debía definirse entorno a las líneas de producción específica en que existieran restricciones o cuotas ya establecidas y se terminó por plantear la necesaria flexibilidad para determinar una cuota global<sup>3/</sup>. La preocupación central sigue siendo el ser sujetos de salvaguardias o restricciones de acceso que les impidan adquirir los volúmenes de producción necesarios para el desarrollo de la industria o les limiten en su capacidad de responder con flexibilidad a los cambios en un mercado como el de textiles en que factores como el diseño o la moda alteran las líneas de producción de manera continua.

A ello se suma la preocupación de cuantos meses o años se calculen para determinar los montos iniciales de producción. Ello es importante para países cuyas industrias se han visto afectadas por la crisis y su producción cayó por muchos años ya que el modo en que se calcule ese período base determinará los techos sobre los cuales se calcule el tamaño de la oferta de un país y las tasas de crecimiento permitidas sin desencadenar salvaguardias también es un área importante para Centroamérica. La experiencia pasada en que se les han aplicado salvaguardias y restricciones a industrias textiles centroamericanas en cuanto logran una penetración significativa en el mercado

---

3/ En el sentido de mover rubros sujetos a cuota ("swing") de un producto a otro, de poder mover los volúmenes de cuota en determinado período entre diversos períodos: ya sea para utilizar en el año presente volúmenes no utilizados en el precedente ("carry-over") o en el siguiente ("carry-forward").

de un importante socio comercial hace que este sea un punto crucial para la subregión.

En suma, en lo referente a textiles y vestuario los países centroamericanos han indicado su preocupación porque las negociaciones que se iniciaron con el propósito de liberalizar el Acuerdo Multifibras pudiesen desembocar en reglas y mecanismos de salvaguardias que limiten la capacidad de incrementar su participación en el mercado y desarrollar su producción, es decir un esquema tanto o más restrictivo que el presente Acuerdo.

### III. REGLAS DEL SISTEMA DE COMERCIO INTERNACIONAL

En este tema los países centroamericanos están interesados en que se fortalezca el sistema multilateral de comercio y han manifestado su interés en hacer aportes para ello. Los procesos de adhesión y su ingreso como nuevas partes contratantes es muestra de ello así como la declaración manifestada por varios de ellos al firmar sus acuerdos de adhesión de suscribir varios de los códigos emanados de la Ronda Tokio, mismos que no son cumplidos a cabalidad por importantes socios comerciales que como partes contratantes del Acuerdo han invocado la existencia de legislaciones nacionales anteriores para ello.

Dada la poca claridad aún en esta etapa final acerca de los acuerdos previsibles en estos aspectos, los países centroamericanos podrían enfrentar un sistema multilateral de comercio al que ingresan asumiendo compromisos fuertes sin obtener, como resultado de la Ronda, un cumplimiento estricto de esos mismos compromisos.

Los aspectos en que es de interés para Centroamérica en que se produzcan resultados claros serían: el posible relajamiento de las obligaciones por parte de los socios comerciales desarrollados para cumplir con los códigos,

invocando las llamadas "grandfather clauses", la selectividad en la aplicación de las salvaguardias y restricciones en la medida en que puedan tener efectos discriminatorios<sup>4/</sup>, y la falta de flexibilidad en cuanto a la aplicación de los códigos, lo que les impida --como países en desarrollo, de pequeño tamaño y nuevos proveedores en muchos rubros-- adoptar las medidas de política necesaria para la expansión, desarrollo y diversificación de su base exportable.

a) "Aanti-dumping"

En cuanto a este aspecto, se plantean dos consideraciones:

i) Por un lado es de interés de los países centroamericanos suscribir los códigos vigentes, como un mecanismo de defensa frente a este tipo de prácticas por parte de algunos de sus socios comerciales. Ni sus legislaciones nacionales actuales ni el Convenio Aduanero y Arancelario Centroamericano proveen mecanismos de defensa adecuados en esta materia.

ii) La aplicación de subvenciones y medidas compensatorias en contra de los países centroamericanos, por algunos de sus principales socios comerciales, al suscribir los códigos podría inhibir la capacidad de desarrollar actividades exportadoras nuevas y crearía un desequilibrio entre esta estricta aplicación de disciplinas frente a un menor dismantelamiento de barreras por parte de sus contrapartes.

Los países centroamericanos han expresado preocupación de que los criterios para la flexibilidad en la aplicación de los códigos a países en

---

<sup>4/</sup> Es opinión de los países centroamericanos que se han visto históricamente afectados por arreglos de mercado y preferencias selectivas que sus socios comerciales aplican a otros grupos de países en desarrollo.

desarrollo puedan resultar demasiado estrechos y los dejen fuera<sup>5/</sup>. Por ello se ve como necesario un firme compromiso de desmantelamiento, que no sólo llegue a las metas de Punta del Este y Montreal sino que se profundicen aún más a fin de dar equilibrio a los resultados de la Ronda.

b) Solución de diferencias

En lo que se refiera a la solución de diferencias también se plantea un reforzamiento del sistema multilateral de comercio como medio de defensa de los países pequeños --como los centroamericanos-- frente a eventuales abusos o violación de las normas del comercio.

Es motivo de particular preocupación la automaticidad en la aplicación de las medidas a fin de contrarrestar elementos que llevan a la adopción de medidas unilaterales. Las experiencias directas de Centroamerica hacen necesaria una mayor definición en la forma de solucionar diferencias respecto de la exclusión de mercados importantes (como les ocurrió a algunos de ellos en el pasado); la aplicación selectiva de la que ha sido objeto por parte de socios comerciales; así como el tratamiento discriminatorio que para ellos significan algunos arreglos de mercados segmentados, violatorios de las normas del GATT.

#### IV. NUEVOS TEMAS

En este capítulo lo más evidente es el desequilibrio en el avance en estos temas frente al retraso en otros de mayor interés para ellos (caso de la agricultura y los productos tropicales). La posición centroamericana ha sido

---

<sup>5/</sup> Los criterios de definición de países de menor desarrollo relativo, por ejemplo, fijan niveles de ingreso por habitante que excluyen a la subregión. Asimismo los montos de exportación para calificar como nuevos proveedores o pequeños productores --en el caso de textiles por ejemplo-- rápidamente dejan fuera a los países en cuanto logran generar una actividad productiva de significación.

positiva en estos grupos de negociación al manifestar su voluntad, compartida por el resto de los países de América Latina, de aceptar la aplicación de las normas y disciplinas del comercio en el ámbito de los servicios. A cambio de esta voluntad positiva la contraparte a negociar sería un mayor énfasis en las cuestiones de acceso a recursos de inversión sin ataduras o condicionamientos y la libre disposición de las innovaciones tecnológicas a fin de no verse relegados a un nivel técnico dependiente de patentes expiradas u obsoletas. El acceso a la tecnología se plantea como elemento esencial para los procesos de crecimiento y desarrollo, por lo cual la posición subregional en estas negociaciones plantea que un nuevo marco jurídico derivado de un acuerdo global sobre los nuevos temas no puede constreñir la capacidad nacional de defender intereses estratégicos o de promover la expansión de nuevas actividades.

Se plantea el peligro de asimetría que surge de imponer regulaciones sobre los servicios --en sus distintos aspectos que incluyen los de transporte marítimo, terrestre y aéreo, comunicaciones y telecomunicaciones, medios audiovisuales, etc.-- las inversiones y los derechos de la propiedad intelectual. La asimetría se refiere al riesgo de limitar con las regulaciones la capacidad de desarrollar dichas actividades. La necesidad de medidas de protección en estas áreas no debe contradecirse con el marco que se negocie en estos aspectos. Se ha expresado preocupación, por parte de los países centroamericanos de que las negociaciones sectoriales en servicios puedan desembocar en una exclusión y atentar contra el propósito de una amplia participación, de llegar a crearse un limitado grupo de signatarios originales, dejando al resto de países en la posición de negociar con base en procedimientos de adhesión.

Los principios fundamentales del trato de nación más favorecida y de trato nacional, si bien son aceptados por los países de la subregión, no han de coartar su capacidad de promover nuevas actividades nacionales de servicios. Es de interés estratégico para Centroamérica que en el acuerdo marco que llegue a negociarse se defina claramente el ámbito a ser regulado, no rebasando el campo definido para las negociaciones, es decir los aspectos relativos al comercio internacional de los servicios, ya sean estos de inversiones, propiedad intelectual o cualquier otro. En este sentido se reafirma, para el caso de la propiedad intelectual, la existencia de convenciones internacionales vigentes con normas aplicables en la materia que no deberían ser vaciadas de contenidas en un acuerdo negociado en el seno del GATT.

## V. LA DIMENSION DEL DESARROLLO EN LOS RESULTADOS

### DE LA RONDA URUGUAY

Se parte de que las negociaciones en el marco del GATT son de tipo comercial y que, por ende, deben tender a una liberalización general del comercio en la cual todas las partes negociadoras han de encontrar beneficios. Se comparte la noción generalmente aceptada de que un sistema de comercio más libre es favorable para la expansión y crecimiento de la economía mundial y debe tener efectos positivos sobre los países en vías de desarrollo. De lo anterior se concluye que, por las imperfecciones aún existentes y que perdurarán más allá de la conclusión de la Ronda y los desniveles en el desarrollo relativo entre las principales economías del mundo, los países en desarrollo requieren de la afirmación y efectiva aplicación del concepto de trato especial y diferenciado para ellos. Se ha expresado preocupación por la no aplicación

efectiva y completa, hasta ahora, del capítulo cuarto del GATT, referido al trato especial y diferenciado a los países en desarrollo.

En las evaluaciones hasta ahora efectuadas por los países en desarrollo y, en particular, por los países latinoamericanos en el marco del SELA se ha afirmado el vínculo entre deuda y comercio y la necesidad de liberar el segundo, en el sentido de facilitar las exportaciones de los países en desarrollo, a fin de que se pueda reducir la primera.

Los países centroamericanos indican su interés en que se explicita el vínculo entre comercio-inversiones-tecnología. Es decir, se expresa la preocupación porque las regulaciones --que ya existen o se puedan ver reforzadas como consecuencia de la Ronda-- frenen o impidan la libre transferencia de conocimientos científicos y técnicos y la seguridad de un acceso incrementado a sus productos, en la medida en que logren generar bienes y servicios exportables con creciente valor agregado y se dirijan a un número mayor de mercados.

Para los países centroamericanos resulta esencial que, dado su esfuerzo de participación en la Ronda y de los aportes que han venido haciendo a la misma, ello les sea reconocido adecuadamente. En este sentido se plantea que la dimensión del desarrollo en las negociaciones de la Ronda ha de traducirse concretamente, para Centroamérica, en:

a) crédito por la adopción de las disciplinas del GATT en sus compromisos de adhesión;

b) adecuado reconocimiento y valoración de las ofertas presentadas en los grupos de negociación, en particular la oferta de consolidación arancelaria a escala subregional, misma que supera las metas de liberalización de Montreal;

c) crédito por las medidas autónomas de liberalización, dado que frente a las condiciones críticas de sus economías, los programas de estabilización y ajuste adoptados son un significativo aporte a la liberalización del sistema de comercio, en particular del acceso a sus mercados tanto individuales como subregional. Este crédito no debería implicar obligación de consolidación de tales medidas.

#### VI. APLICACION INTERNACIONAL DE LOS RESULTADOS

Las modalidades de aplicación, cuya negociación es posterior al final de la Ronda, en el marco de una reunión de las partes contratantes, resulta de trascendencia y preocupación en el panorama de incertidumbre acerca de los resultados tan cerca del final de las negociaciones.

Para los países centroamericanos es motivo de preocupación que al final se adopte un compromiso general, que globalice las obligaciones e implique, en balance, más compromisos que logros para ellos. La noción de un "single undertaking" desequilibrado desde la perspectiva subregional, se refiere básicamente a la no mejora sustancial de las condiciones de acceso de las exportaciones de bienes originados en la región hacia sus mercados principales, en tanto que ellos estarían asumiendo compromisos importantes, como parte de los aportes hechos en las negociaciones además de la adopción de las disciplinas del GATT por parte de los nuevos adherentes.

CENTROAMERICA: ESTIMACION DEL CAMBIO EN LOS INGRESOS DE DIVISAS  
Y DEL BIENESTAR ANTE ALTERNATIVAS DE LIBERALIZACION  
DEL COMERCIO INTERNACIONAL 1/

| PAISES/<br>PRODUCTOS    | ESCENARIOS 2/     |           |                   |           |                     |           |                   |           |
|-------------------------|-------------------|-----------|-------------------|-----------|---------------------|-----------|-------------------|-----------|
|                         | I. LIBERALIZACION |           | II. REDUCCION DE  |           | III. REDUCCION DE   |           | IV. INCREMENTO DE |           |
|                         | TOTAL             |           | APOYO A PRODUCTOR |           | APOYO A EXPORTACION |           | IMPORTACIONES     |           |
|                         | DIVISAS           | BIENESTAR | DIVISAS           | BIENESTAR | DIVISAS             | BIENESTAR | DIVISAS           | BIENESTAR |
| TOTAL DE MUESTRA        |                   |           |                   |           |                     |           |                   |           |
| MCCA                    | 134.8             | 94.5      | 45.9              | 29.2      | 20.5                | 9.9       | 674.0             | 536.6     |
| Costa Rica              | 35.0              | 23.5      | 13.1              | 8.4       | 7.9                 | 4.6       | 154.9             | 118.4     |
| El Salvador             | 24.5              | 17.3      | 3.2               | 1.4       | -0.7                | -1.7      | 176.0             | 141.0     |
| Guatemala               | 36.4              | 28.4      | 11.3              | 7.7       | 3.7                 | 1.6       | 182.8             | 157.7     |
| Honduras                | 23.7              | 16.2      | 9.9               | 6.6       | 5.6                 | 3.3       | 93.8              | 71.7      |
| Nicaragua               | 15.2              | 9.1       | 8.4               | 5.1       | 4.0                 | 2.1       | 66.5              | 47.8      |
| Panamá                  | 5.7               | 2.6       | 2.7               | 1.6       | 0.7                 | 0.0       | 8.0               | 5.9       |
| PRODUCTOS AGRICOLAS 3/  |                   |           |                   |           |                     |           |                   |           |
| MCCA                    | 43.4              | 20.0      | 34.2              | 20.6      | 20.5                | 9.9       | 5.8               | 3.5       |
| Costa Rica              | 13.0              | 6.5       | 11.1              | 6.9       | 7.9                 | 4.6       | 1.5               | 0.8       |
| El Salvador             | 0.6               | -2.3      | 0.6               | -0.6      | -0.7                | -1.7      | -0.2              | 0.0       |
| Guatemala               | 11.9              | 6.7       | 7.9               | 5.1       | 3.7                 | 1.6       | 1.9               | 1.2       |
| Honduras                | 10.3              | 5.9       | 8.5               | 5.6       | 5.6                 | 3.3       | 1.5               | 1.0       |
| Nicaragua               | 7.6               | 3.2       | 6.1               | 3.6       | 4.0                 | 2.1       | 1.1               | 0.5       |
| Panamá                  | 4.6               | 2.2       | 2.6               | 1.6       | 0.7                 | 0.0       | 0.7               | 0.5       |
| PRODUCTOS TROPICALES 4/ |                   |           |                   |           |                     |           |                   |           |
| MCCA                    | 91.4              | 74.5      | 11.7              | 8.6       | 0.0                 | 0.0       | 668.2             | 533.1     |
| Costa Rica              | 22.0              | 17.0      | 2.0               | 1.5       | 0.0                 | 0.0       | 153.4             | 117.6     |
| El Salvador             | 23.9              | 19.6      | 2.6               | 2.0       | 0.0                 | 0.0       | 176.2             | 141.0     |
| Guatemala               | 24.5              | 21.7      | 3.4               | 2.6       | 0.0                 | 0.0       | 180.9             | 156.5     |
| Honduras                | 13.4              | 10.3      | 1.4               | 1.0       | 0.0                 | 0.0       | 92.3              | 70.7      |
| Nicaragua               | 7.6               | 5.9       | 2.3               | 1.5       | 0.0                 | 0.0       | 65.4              | 47.3      |
| Panamá                  | 1.1               | 0.4       | 0.1               | 0.0       | 0.0                 | 0.0       | 7.3               | 5.4       |

Fuente: UNCTAD, "Agricultural trade liberalization in the Uruguay Round: Implications for Developing Countries", UNCTAD/158/48, 1990.

1/ El ingreso de divisas se refiere al cambio neto en ingresos por exportaciones (con valor positivo) o cuenta neta de importaciones (con valor negativo).

El efecto de bienestar se estima como la suma de los aumentos en el consumo, los aumentos en la producción y la variación de los ingresos fiscales por cambios en los aranceles y los impuestos.

El aumento del consumo se refiere a la variación de consumo que dejaría al consumidor en su nivel inicial de bienestar tras un cambio dado de los precios.

El aumento de la producción se refiere a la variación que dejaría a las ganancias del productor en su nivel inicial tras un cambio dado de los precios.

2/ Los escenarios cuantificados son:

I. Liberalización completa (subsidios a producción y consumo, tarifas, cuotas, e impuestos internos selectivos eliminados sobre productos tropicales).

II. Reducción de los subsidios a la producción y consumo en 20%.

III. Eliminación de los subsidios a la exportación.

IV. Incremento de importaciones (de compradores) en 10%.

3/ Maíz, trigo, arroz, sorgo, carne bovina, azúcar, soya y aceite de soya

4/ Maní y aceite de maní, aceite de palma, hojas de tabaco, cigarrillos, cigarros, manufacturas de tabaco, algodón, té, grano y manteca de cacao y chocolate, café verde, café tostado y extractos, y copra (aceite de coco).

TEMAS DE INTERES PARA CENTROAMERICA EN RONDA URUGUAY

| TEMA                    | POSICION PRESENTADA                                                                                                                                              | POSICION TOMADA                                                                                                                                                                                                                 | POSICION PROPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ESTRATEGIA                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. PRODUCTOS TROPICALES | Los cinco países han ofrecido rebajar sus aranceles a nivel similar (60%). Costa Rica, Guatemala y El Salvador lo hacen conjuntamente.                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Preservar espíritu de Punta del Este</li> <li>- Tratamiento específico a productos de interés (banano, café)</li> </ul>                                                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evitar traslado de temas y productos a otros grupos</li> <li>- Obtener facilidad de acceso total (eliminación de aranceles y de progresividad a productos elaborados)</li> </ul>                                                                                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que no se vacíe de contenido el grupo</li> </ul>                                                                                                            |
| 2. TEXTILES             | ---                                                                                                                                                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento como pequeños países abastecedores y nuevos exportadores</li> </ul>                                                                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilidad de administrar la cuota entre rubros</li> <li>- No establecimiento de cuotas para categorías nuevas</li> <li>- Posible origen acumulativo de producción para confecciones</li> <li>- Establecer porcentajes como abastecedores mundiales y del total de importaciones de países de importancia</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuar coordinadamente para no superar clasificación de pequeños abastecedores (no acumular cifras de exportación)</li> </ul>                               |
| 3. AGRICULTURA          | Guatemala, El Salvador y Honduras plantearon propuesta específica sobre trato especial y diferenciado (7 puntos)                                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento como países en vías de desarrollo sobre gradualidad en la reducción en las tres áreas (ayuda interna, protección en frontera y competencia en exportaciones)</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Trato especial y diferenciado en ayuda interna y protección en frontera. En competencia de exportaciones obtener reconocimiento a subsidios como instrumentos aceptables (GATT art.16)</li> <li>- Obtener el reconocimiento de prod. hortifrutícolas y gradualidad en granos básicos (exc. carnes)</li> </ul>       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyar posiciones de grupo de países latino americanos y de Cairns en forma selectiva y aspectos específicos</li> <li>- Ofrecer "arancelización"</li> </ul> |
| 4. MEDIDAS ARANCELARIAS | Costa Rica obtuvo como crédito consolidar la rebaja dada (60% como techo, dado en adhesión Nicaragua ofrece consolidar techo a 60%, sujeto a resultados de Ronda | Costa Rica negocio que techo de 60% cumple en exceso la meta de la Ronda (de una rebaja de por lo menos 35%) Costa Rica ha presentado 20 solicitudes bilaterales de reducción y ha recibido 42 propuestas                       | Resolver los problemas de acceso a exportaciones regionales: aranceles a cero para productos primarios y reducir progresividad arancelaria (conforme se procesan los primarios)                                                                                                                                                                              | Acuerdo previo de los países para negociar conjuntamente, tomando en cuenta estados de adhesión de los países (evitar "efecto carambola")                                                            |

TEMAS DE INTERES PARA CENTROAMERICA EN RONDA URUGUAY

| TEMA                                                                                               | POSICION PRESENTADA                                                                                        | POSICION TOMADA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | POSICION PROPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ESTRATEGIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5. MEDIDAS NO ARANCELARIAS                                                                         | Costa Rica solicita a Colombia eliminar licencias a "maquinas y aparatos y material electrico y sus ptes." | Que se eliminen todas las medidas arancelarias a productos de su interes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | - Enviar solicitud de eliminacion de medidas no arancelarias que afectan al comercio de Centroamerica (excl. de tropicales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Acuerdo previo de los paises para negociar conjuntamente. Ofrecer como aporte los compromisos asumidos e acuerdos de adhesion                                                                                                                                                                                                                                               |
| 6. SERVICIOS (NUEVOS TEMAS)<br>TRIMS: MEDIDAS PARA LAS INVERSIONES<br>TRIPS: PROPIEDAD INTELECTUAL | Nicaragua y Honduras participaron en la posicion latinoamericana presentada                                | Costa Rica propone, en general, aceptar el "Marco Multilateral del Comercio de Servicios", con recomendaciones especificas en materia de: NMF, Transparencia, Participacion de paises en vias de desarrollo, integracion economica, reglamentacion nacional, abastecedores monopolistas, agentes privados, medidas de salvaguardia y proteccion de equilibrio de balance de pagos pagos de transferencias, compras del sector publico, excepciones, subvenciones, acceso a mercados y trato nacional, entre otros.<br>Costa Rica apoya el caracter positivo en la aplicacion de las listas nacionales (servicios en los que se quiere otorgar concesiones)<br>Costa Rica se opone a la existencia de "compromisos iniciales" (es decir obligaciones previas a la suscripcion del Marco) | - En TRIPS y TRIMS, insistir en que se facilite el acceso a cambios de tecnologia<br>- En NMF, que se haga extensivo a todos, aunque no suscriban Marco<br>- Sobre transparencia, relacionarla con disponibilidad de recursos para publicar disposiciones nacionales<br>- Sobre participacion de paises en desarrollo, que la transferencia de tecnologia sea parte de acuerdos contractuales<br>- Que la armonizacion de reglamentaciones nacionales, eliminacion de subvenciones y trato nacional tome en cuenta el desarrollo relativo de los paises<br>- Que los pagos y transferencias de servicios no entorpezcan la movilidad de capitales e inversiones<br>- Que se incluyan como causas de excepcion: valores culturales y proteccion del medio ambiente<br>- Que el acceso a los mercados y la negociacion de compromisos incluya consideraciones sobre modos de prestacion de interes de los paises en desarrollo | - Apoyar, en general, la posicion latinoamericana y la propuesta del Presidente en lo referente a paises en vias de desarrollo<br>- Que convenios sobre marcas y nombres industriales y sobre patentes se limiten a aspectos relacionados con comercio. Normas generales sobre propiedad intelectual son objeto de otros convenios (Berna y Paris) y negociacion en la OMPI |

TEMAS DE INTERES PARA CENTROAMERICA EN RONDA URUGUAY

| TEMA                                                                                                        | POSICION PRESENTADA | POSICION TOMADA                                               | POSICION PROPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ESTRATEGIA                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7. ARTICULOS DEL GATT                                                                                       | ---                 | Mantener posición respecto a art.24 (sobre uniones aduaneras) | No aceptar negociar art. 18b (ref. a desequilibrios en balance de pagos)                                                                                                                                                                                                                                       | Acuerdo previo de los países para negociar conjuntamente, en particular los art. 18b, 24 y 29. Apoyar en general la posición latinoamericana |
| 8. SALVAGUARDIAS                                                                                            | ---                 | ---                                                           | No aceptar el carácter discriminatorio en las salvaguardias                                                                                                                                                                                                                                                    | No aceptar la selectividad pues puede hacer lento el proceso de eliminación                                                                  |
| 9. NCM<br>a) VALORACION ADUANERA<br>b) COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO<br>c) TECNICAS<br>d) MEDIDAS ANTI DUMPING | ---                 | ---                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- En compras del sector publico buscar aliviar los compromisos para los países en desarrollo</li> <li>- En normas técnicas buscar su perfeccionamiento</li> <li>- En medidas anti-dumping reforzar las disposiciones internas para evitar ventas subsidiadas</li> </ul> | Apoyar en general la posición latinoamericana                                                                                                |
| 10. SUBSIDIOS Y MEDIDAS COMPENSATORIAS                                                                      | ---                 | ---                                                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se reconozca que subsidios pueden ser parte de estrategias y planes de desarrollo y necesarios por razones sociales</li> <li>- Que se acepte la no aplicación de medidas compensatorias sin prueba del dajo</li> </ul>                                            | Apoyar en general la posición latinoamericana                                                                                                |
| 11. FUNCIONES DEL GATT                                                                                      | ---                 | ---                                                           | Evaluar los compromisos de mitad de la ronda ("cosecha temprana") a la luz de los avances                                                                                                                                                                                                                      | Apoyar en general la posición latinoamericana                                                                                                |
| 12. PRODUCTOS OBTENIDOS DE EXPLOTACION DE RECURSOS NATURALES                                                | ---                 | ---                                                           | Aunque a países centro-americanos interesan algunos productos (maderas no tropicales a Honduras, productos de la pesca a los demás) hay riesgo de negociar en este campo por posición de algunos países desarrollados respecto al necesario acceso a fuentes de producción                                     | Oponerse a debate de facilitación del acceso a las fuentes de producción en bienes sensibles como energeticos o recursos pesqueros           |

Anexo IPROPUESTA DEL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO A LA C.E.E. PARA  
LAS NEGOCIACIONES SOBRE BANANO EN EL MARCO DE LA RONDA  
URUGUAY.

Los países centroamericanos se han constituido, junto con Colombia y Ecuador, en los productores de banano más eficientes y de mejor calidad en el comercio mundial. La experiencia adquirida en más de 100 años en desarrollar dicho cultivo, la calidad de los suelos, la mano de obra calificada y la adaptación de modernas tecnologías a los procesos de producción y de comercialización, han conformado los principales ingredientes para alcanzar las ventajas comparativas que han convertido a los países centroamericanos en exportadores de banano con óptima calidad.

En la actualidad existen importantes empresas comercializadoras latinoamericanas que exportan más de la cuarta parte de la producción regional. Además de que en casi todos los países se están realizando esfuerzos por avanzar hacia la comercialización directa de la fruta cultivada por productores independientes.

Las exportaciones bananeras de los países centroamericanos se dirigen básicamente al mercado de los Estados Unidos y al de la Comunidad Económica Europea (C.E.E.). En este último mercado, las exportaciones de banano de los países centroamericanos enfrentan un variado

régimen de medidas de importación, las cuales difieren entre los países miembros de la C.E.E., y que básicamente obedece a relaciones comerciales históricas previas al establecimiento de la C.E.E.. Es por esta razón que no existe un mercado común para la comercialización del banano dentro de la C.E.E., ya que internamente, no existe un libre movimiento entre los estados miembros, y externamente no existe una política comercial uniforme.

La existencia de múltiples barreras arancelarias y no arancelarias, altamente discriminatorias, en los mercados internos para una gran parte de los países miembros de la C.E.E. genera una situación incompatible con las obligaciones adquiridas por la C.E.E. y los estados miembros, tanto en el GATT como con los principios fundamentales del Tratado de Roma.

Los regímenes comerciales discriminatorios que conservan aún vigentes países como Francia, Inglaterra, España, Portugal, Italia y Grecia, son claramente incompatibles con la normativa del GATT, ya que el conjunto de medidas no arancelarias que utilizan para restringir y prohibir el libre acceso del banano centroamericano en sus mercados, violan los siguientes principios del GATT:

a- La Cláusula de la Nación más Favorecida y el Principio de No Discriminación contenidos en el Artículo I del Acuerdo General;

b- El Principio del Trato Nacional en materia de Tributación que establece el Artículo III del Acuerdo;

c- La obligación de eliminar las Restricciones Cuantitativas (Artículo XI) y la aplicación no discriminatoria de las mismas (Artículo XIII);

d- El Principio de Trato Especial y Diferenciado No Recíproco en beneficio de los Países en Desarrollo (Parte IV del Acuerdo General), así como la Cláusula de Habilitación;

e- Las disposiciones del Artículo XXIV, que conceden a la C.E.E. derechos y deberes especiales como unión aduanera.

La remoción de las fronteras internas dentro de la C.E.E. y el compromiso político de no utilizar el Artículo 115 del Tratado de Roma después de 1992, exige la adopción de una política interna y externa uniforme para los países miembros. Todo ello obliga a la C.E.E. a efectuar cambios fundamentales en su política comercial restrictiva sobre el mercado bananero que deberá ser reemplazada por un conjunto de reglas unificadas, no discriminatorias, transparentes y orientadas hacia el libre mercado.

La presente Ronda Uruguay de Negociaciones Multilaterales de Comercio y el proceso de unificación de la C.E.E. hacia un mercado integrado en 1992, proveen la oportunidad ideal para remover este régimen de política comercial de la C.E.E.. Sin embargo hasta el momento la

C.E.E. ha rehusado negociar la adopción o implementación de reglas de importación transparentes acordes con la normativa del Acuerdo General, en el marco de la actual Ronda de Negociaciones.

No es posible, ni aceptable, pretender perpetuar el uso de prácticas discriminatorias de las que son víctimas los países centroamericanos exportadores de banano, por lo que resulta indispensable llegar a un acuerdo con la C.E.E. en el Grupo de Productos Tropicales de la presente Ronda de Negociaciones, tendiente a mejorar las condiciones de acceso a su mercado y a dismantelar el sistema de medidas no arancelarias vigentes que pesa sobre el banano.

Los países centroamericanos consideran que el acuerdo sobre el banano resultante de la Ronda Uruguay podría constituirse en torno a los siguientes puntos:

1- Fijar una meta de libre comercio;

2- Establecer un periodo de transición que se fundamente en la experiencia histórica, con base en los siguientes criterios:

2a- Se tratarán las importaciones de banano con base en los volúmenes históricos de fruta procedente de los países latinoamericanos;

2b- Debe de tomarse en cuenta el incremento del consumo inmediato como consecuencia de la reunificación de Alemania y de aquellos países comunitarios que están

incrementando su consumo. Asimismo, debería de propiciarse a través de políticas e instrumentos, el consumo en los otros países en que todavía el nivel de consumo es bajo debido a la aplicación de medidas proteccionistas;

2c- La declinación de la producción y de las exportaciones de los territorios de ultramar y de los países asociados.

3- Una reducción arancelaria progresiva, a partir del arancel promedio aplicado al banano latinoamericano.

Con base en lo anterior los Países Centroamericanos proponen:

1- Fijar un período de transición de 5 años;

2- Determinar un Contingente Arancelario Comunitario que se repartirá inicialmente así:

i- 60% para América Latina;

ii- 40% para países ACP y territorios de ultramar;

El contingente arancelario se asignará a los países exportadores, de conformidad con el Artículo XIII del Acuerdo General;

3- El Contingente Arancelario Comunitario tendrá un incremento anual de un 10%.

4- Los incrementos de consumo se adjudicarán a los países latinoamericanos exportadores de banano;

5- El arancel de partida para el banano latinoamericano

será de un 10%, en el marco del contingente arancelario, y se reducirá progresivamente en el plazo de 5 años.

La presente propuesta parte de la tesis de que serán abolidas las restricciones incompatibles con el Acuerdo General, que actualmente, están aplicando países miembros de la C.E.E..

Nota: Por separado, un anexo con consideraciones jurídicas y económicas.

(GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS, NICARAGUA Y COSTA RICA)

EN EL GRUPO DE NEGOCIACION SOBRE PRODUCTOS TROPICALES

(24 de octubre de 1990)

Los representantes de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, miembros del Mercado Común Centroamericano (MCCA), desean en esta Sexta Reunión Informal del Grupo de Negociación sobre Productos Tropicales comunicar lo siguiente:

1) Los países centroamericanos han notado con satisfacción que una serie de países han hecho contribuciones importantes para el éxito de la Ronda en este sector. Sin embargo, les preocupa que, a seis semanas de la reunión del Comité de Negociaciones Comerciales en la que se concluirá la Ronda Uruguay, las ofertas anunciadas por algunos países desarrollados que constituyen sus principales compradores, aún no han sido precisadas, observándose además que su puesta en marcha está sujeta a severos y diversos elementos de condicionalidad. Otros países que también son importantes socios comerciales han hecho ofertas que no corresponden ni a lo previsto en la Declaración de Punta del Este ni a las decisiones adoptadas en la Reunión de Mitad de Período de Montreal. Todo esto introduce grandes elementos de incertidumbre para los países en desarrollo que, en esta forma, están viendo frustradas las expectativas con que ingresaron y han participado activamente en la Ronda.

2) Los países centroamericanos, en un contexto diferente al de las negociaciones comerciales multilaterales del GATT, han llevado a cabo desde 1986 intensos programas de ajuste estructural que implican una liberalización de su comercio exterior. Los países centroamericanos confían en que dichos esfuerzos sean reconocidos como un aporte a la mejora del sistema multilateral de comercio, que son los propósitos últimos de la Ronda y del GATT.

2

3) Tomando en consideración que el área de negociación en productos tropicales - fue definida como prioritaria y que en ella se esperaba una cosecha temprana, los - países centroamericanos asumieron su responsabilidad e hicieron contribuciones en - Montreal para este grupo de Negociación. Ahora han vuelto a hacer ofertas para nego - ciar en esta etapa.

4) Los países centroamericanos, tras examinar cuidadosamente las ofertas que se - han hecho en el grupo de Productos Tropicales, han procedido a revisar y actualizar - las listas de peticiones presentadas a sus principales socios comerciales. En gene - ral los productos han sido seleccionados conforme a criterios objetivos, de acuerdo - con las prácticas tradicionales del GATT. Vale decir que el MCCA figura entre los - principales cinco proveedores del mercado, comparten el diez por ciento de las importa - ciones que realiza el mercado de referencia o bien realiza exportaciones significati - vas a otros mercados. Entre dichos productos destaca la importancia que para los paí - ses centroamericanos tiene la liberalización del comercio de café, banano y otras fru - tas tropicales, plantas, follajes, flores y tabaco, así como los productos elaborados y derivados de ellos, que siguen siendo su principal fuente de ingresos por exporta - ción.

5) Los países centroamericanos están en disposición de considerar la mejora de su contribuciones a partir de las peticiones que reciban de parte de sus interlocutores comerciales, a fin de propiciar el que se produzcan resultados satisfactorios en este grupo de Negociación.

6) Los anteriores planteamientos de los países centroamericanos parten de la tesis de que los obstáculos al comercio que son incompatibles con el Acuerdo General deben ser abolidos, sin que por ello se de lugar a concesiones por parte de los países afect - dos.

Anexo III

COMUNICACION DE LOS PAISES MIEMBROS DEL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

(GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS, NICARAGUA Y COSTA RICA)

Ginebra, 7 de noviembre de 1990

Para los países miembros del Mercado Común Centroamericano (MCCA), Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, la Ronda Uruguay se lleva a cabo en un momento crucial dada la profunda crisis económica en que se encuentran desde finales de los años setenta y los importantes cambios estructurales que han venido emprendiendo para mejorar su inserción en el comercio mundial y a la vez buscar el fortalecimiento de su proceso de integración económica.

Al iniciarse la Ronda Uruguay solamente Nicaragua era parte contratante del Acuerdo General. Desde ese momento los otros cuatro países del MCCA iniciaron procesos formales de adhesión. Costa Rica ya ha completado el mismo y es la parte contratante número cien del GATT. Guatemala y El Salvador están finalizando sus procesos y Honduras tiene solicitada ya su adhesión definitiva. De manera que en el curso del próximo año los cinco países centroamericanos serán partes contratantes del GATT, lo que permitirá que el Mercado Común actúe como espacio económico de dimensión regional.

Como parte de sus procesos de adhesión los países centroamericanos están haciendo aportes positivos importantes al sistema multilateral de comercio y a la Ronda. Por otra parte Nicaragua ha ofrecido consolidar su universo arancelario, como aporte específico a la Ronda. Con ello las contribuciones que están haciendo nuestros países superan plenamente las metas de Punta del Este y las de la Evaluación de Montreal.

Además, en el contexto de sus programas de ajuste y cambio estructural, los cinco países han emprendido reformas autónomas sustantivas que liberalizan su comercio y mejoran ampliamente el acceso a sus mercados, las que deberían ser reconocidas apropiadamente por cuanto cumplen a cabalidad con el objetivo central de la Declaración de Punta del Este.

A estas alturas de las negociaciones los países del MCCA insisten en que los resultados de la Ronda deben ser necesariamente equilibrados para que sean aceptables a sus intereses y que puedan ser juzgados como positivos por sus poblaciones. La región necesita asegurar que, como resultado de la Ronda, se mejore el acceso de los productos de exportación que son de su interés específico. Los países centroamericanos declaran que es de interés vital para ellos que surjan acuerdos que satisfagan plenamente sus intereses en los grupos de negociación sobre acceso, en particular los relativos a los productos tropicales, la agricultura, los textiles y los productos obtenidos de la explotación de recursos naturales, especialmente los del mar y los forestales.

Conforme a la Declaración de Punta del Este y a la Evaluación de Montreal, los países del MCCA esperan que se llegue al final de la Ronda con un sistema de comercio internacional en el que se haya comprometido la liberalización completa, sin exclusión alguna, de los productos tropicales, sector que es de su mayor interés.

Los compromisos de desmantelamiento asumidos a nivel político en Punta del Este y Montreal llevan a los países centroamericanos a señalar como requisito indispensable la eliminación de todas las medidas contrarias a las prácticas y normas del Acuerdo General, como serían la continuación de la aplicación de restricciones cuantitativas, la discriminación en las condiciones de acceso y en la aplicación de impuestos selectivos.

Frente a los compromisos referidos, los países centroamericanos ven con gran preocupación que la Comunidad Económica Europea sigue excluyendo de las negociaciones un producto de su particular interés, en el que son principal abastecedor y, por consiguiente, no se les puede negar su derecho a

5

negociar las condiciones de acceso del mismo. Para facilitar una solución en esta materia, los países centroamericanos han propuesto a la CEE una fórmula de liberalización progresiva, que toma debidamente en cuenta los diferentes intereses en juego. Aún se está a la espera de una respuesta a dicho planteamiento. La solución que se de a este asunto será tomada muy en cuenta en la evaluación del resultado final de la Ronda, que efectuarán nuestros países.

Es de vital importancia para nuestras economías el desarrollo de las actividades exportadoras y los procesos de industrialización y diversificación productiva. Por ello nos satisface ver avances en el campo de acceso de las manufacturas. Sin embargo, ésto no se refleja todavía en el sector de los textiles, que es objeto de negociación en un grupo específico de la Ronda. Es de interés para Centroamérica que, al negociarse un nuevo marco que haga volver los textiles al sistema multilateral de comercio, se tome debidamente en cuenta la posición relativa de los pequeños abastecedores y nuevos exportadores.

Una liberalización en el campo de los textiles debe permitir, con flexibilidad y sin cortapisas, la expansión de la producción y la exportación de países como los nuestros, sin que pese sobre ellos la aplicación de salvaguardias restrictivas, que en su caso podrían resultar discriminatorias, en la medida en que les inhiban su crecimiento.

En tal sentido se reivindica que en cualquier mecanismo de salvaguardias a ser aplicado, así sea transitorio, se tome muy en cuenta la etapa de desarrollo de la industria en los países y la importancia del sector textil en su economía, así como la situación de la balanza de pagos. Más concretamente se plantea la no aplicación de salvaguardias transitorias a los países que se consideren como pequeños proveedores.

En el área de los nuevos temas los países centroamericanos están dispuestos a hacer aportes a la negociación, incluso suscribir un acuerdo marco en servicios, siempre y cuando se incluya en el mismo la cláusula multilateral e incondicional de Nación Más Favorecida y se incorpore

6  
sectores específicos, estaríamos dispuestos a considerarlas después de la reunión ministerial de Bruselas, una vez definido el Acuerdo Marco.

Los países centroamericanos expresan su preocupación por las características actuales del proceso de negociación y la incertidumbre en que parece estar sumida la etapa final de la Ronda. Reiteran su apoyo al proceso negociador y reafirman su disposición de continuar negociando hasta el final.

17

Anexo IV  
POSICION CENTROAMERICANA EN RELACION AL ACCESO DEL CAFE  
A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA

(Ginebra, 1 noviembre 1990)

A. ANTECEDENTES

1. El arancel de la CEE grava al café verde, no tostado y no descafeinado con un 5%, que bajo el SGP se redujo temporalmente al 4.5%. Los derivados y elaborados son gravados por tasas mayores, pero cuya incidencia tributaria es menor dados los escasos montos de las importaciones que se realizan de estos productos.

2. Algunos estados miembros de la CEE gravan con impuestos selectivos internos al consumo de café. Tal es el caso de Bélgica, Luxemburgo, Dinamarca, Italia y la República Federal de Alemania. Además, hay que tomar en cuenta que la CEE tenderá hacia una uniformación de sus impuestos al valor agregado (IVA) nacionales como parte de la conformación del mercado único de 1993, los cuales difieren entre los diversos países. En casi todos ellos el IVA también grava al consumo del café, además de los impuestos selectivos al consumo en algunos de ellos.

3. La CEE ha hecho una propuesta dirigida a eliminar el arancel del 5% al café en grano, verde no tostado ni descafeinado, a la vez que plantea rebajas a los aranceles aplicados a los derivados de café. También ha planteado la reducción de los impuestos internos, en un 50% durante un lapso de 5 años.

4. Para la uniformación del IVA se analiza el establecimiento de tres "bandas", en las que cada país fijaría el porcentaje del impuesto a aplicar. En la primera banda se encontrarían los alimentos y productos de consumo esenciales, con un rango de entre 4 y 9 por ciento, en la segunda el rango

sería de 12 a 19%, siendo ésta en la que posiblemente se gravaría al café; y en la tercera, superior al 20% se gravaría a los artículos de lujo, no esenciales.

5. Se ha podido demostrar lo insuficiente que resulta la propuesta de la CEE para los países centroamericanos. La eliminación del arancel en grano a las exportaciones centroamericanas, que representa un "sacrificio fiscal" de no más de 27 millones de dólares, no tendría un efecto significativo en la demanda y la reducción propuesta a los derivados es aún menor significativa, desde el punto de vista tributario. Son los impuestos selectivos internos, cuyo monto asciende en el caso de las ventas centroamericanas a más de 250 millones de dólares por año, y los niveles de IVA los que resultan, desde la perspectiva centroamericana, de mayor interés.

## B. PROPUESTAS

Con base en los antecedentes señalados, los países centoramericanos proponen:

1. La total eliminación y consolidación, por parte de la CEE, de los aranceles al café en grano, verde, y a los derivados y elaborados (tostado, descafeinado y esencias), dado que su "efecto fiscal" para la CEE es mínimo y si tiene, en opinión de la región, un efecto de desincentivo al consumo al elevar el precio del producto y restarle competitividad a los elaborados y derivados producidos en Centroamérica, respecto de los hechos en la CEE con
2. La total eliminación de los impuestos selectivos internos al consumo, por su notorio efecto discriminatorio y detrimental del consumo, ya que una reducción del 50% en un plazo de 5 años es insatisfactoria.
3. Dada la resistencia, varias veces señalada, por los países de la CEE, de eliminar dichos impuestos de manera completa e inmediata, se proponen alternativas para ello:
  - a) una reducción inmediata del 70% y en 5 años eliminar progresivamente

19  
el 30% restante, o

b) una reducción inmediata del 50% y el resto en 5 años.

3. A fin de que la eliminación de estos impuestos selectivos beneficie a los países productores exportadores de la región, la constitución de un fondo para el desarrollo de nuevos productos que coadyuven a la diversificación de las exportaciones regionales. Los recursos para dicho fondo provendrían de los impuestos selectivos internos, colectados sobre las ventas de café centroamericano en los países pertinentes más un aporte comunitario, partiendo del 100% en el año base y reduciéndose, conforme a la fórmula propuesta de reducción del 50% en cinco años (ver cuadro)

CEE: RECURSOS DISPONIBLES PARA LA CONSTITUCION DE UN FONDO  
CENTROAMERICANO PARA LA DIVERSIFICACION  
DE EXPORTACIONES <sup>a/</sup>

(Millones de dólares)

|                                                       | Años           |              |              |              |              |              |
|-------------------------------------------------------|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                                                       | Base<br>(1988) | 1            | 2            | 3            | 4            | 5            |
| <u>Total</u> (de impuestos selectivos)                | 252.7          | 227.4        | 202.2        | 176.9        | 151.2        | 126.4        |
| Bélgica (24.4%) <sup>b/</sup>                         | 61.7           | 55.5         | 49.3         | 43.2         | 39.4         | 30.8         |
| Dinamarca (4.8%) <sup>b/</sup>                        | 11.7           | 10.9         | 9.7          | 8.5          | 7.8          | 6.6          |
| Italia (70.8%) <sup>b/</sup>                          | 172.8          | 161.0        | 148.1        | 125.2        | 114.4        | 89.5         |
| República Federal de<br>Alemania (0.1%) <sup>b/</sup> | 0.3            | 0.2          | 0.2          | 0.2          | 0.2          | 0.1          |
| CEE (10%) <sup>c/</sup>                               | 25.3           | 22.7         | 20.2         | 17.7         | 16.2         | 12.6         |
| <u>Gran total</u>                                     | <u>278.0</u>   | <u>250.2</u> | <u>222.3</u> | <u>194.6</u> | <u>177.8</u> | <u>138.9</u> |

<sup>a/</sup> Proveniente de los impuestos internos selectivos de los países pertinentes.

<sup>b/</sup> Calculado con base en su consumo de 1988, ponderado por el promedio simple en sus impuestos internos.

<sup>c/</sup> Contribución de la CEE.